12/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La Audiencia Nacional valida la cautelar de la AEPD sobre Worldcoin y aclara que esta podrá pedir indemnización si se demuestra que cumple el RGPD

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha rechazado la medida cautelarísima solicitada por Tools for Humanity Corporation (TFH), de la empresa Worldcoin, en su recurso contra la orden de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) que suspendió de forma cautelar la recopilación y tratamiento de datos personales en España a través del iris, los ojos y el rostro, y su posterior procesamiento a cambio de un pago en una criptomoneda ingresada en un *wallet* vinculado a una app.

La Sección Primera —en un auto— considera que, atendiendo a la ponderación de los intereses en conflicto y a la vista de las circunstancias concurrentes, debe prevalecer “la salvaguarda del interés general que consiste en la protección del derecho a la protección de datos personales de los interesados frente al interés particular de la empresa recurrente de contenido fundamentalmente económico”.

El Tribunal entiende que, en caso de obtener una sentencia favorable, TFH podrá ser indemniza
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF